

# DIARIO BALEAR

DEL SABADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1825.

*Sta. Isabel Reina de Ungría.*

Sale el sol á las 7 y 8 minutos y se pone á las 4 y 52 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

*Nápoles 5 de octubre.*

Antes de ayer, víspera de S. Francisco de Asis, días del Rey nuestro Soberano, pasaron SS. MM. y AA. á la iglesia de Santa María la Nueva, donde asistieron á los divinos oficios. Por la mañana hubo gran corte, y á la tarde honraron SS. MM. con su presencia el teatro de S. Cárlos, donde se representó por primera vez la ópera titulada *Gl'italicè* *Gl'e indiani* (los italianos é indianos), cuyo relato es nuevo; pero la música se ha tomado del profesor el caballero Carafa.

*Roma 6 de octubre.*

El miércoles de la semana pasada, 28 de setiembre, y ayer 5, se han celebrado con gran solemnidad en la capilla papal los aniversarios de la exaltacion y coronacion de S. S.: todos los Ministros extranjeros han asistido á estas funciones, en las cuales el sonido de las campanas y el estruendo de la artillería se han confundido con las aclamaciones del pueblo, y los votos que hacian todos los fieles por el restablecimiento de la salud del Sumo Pontífice. Desgraciadamente la falta de esta no le ha permi-



2  
tido recibir las felicitaciones de costumbre, lo que ha redoblado las inquietudes que inspira su achacosa situación. Sin embargo hay esperanzas de que se restablezca el angusto Enfermo.

= Se asegura que se van á poner en barrios cerrados á los judíos que hay en casi todas las ciudades de los Estados romanos. Por esta noticia han emigrado ya varias familias de esta nacion que residian en Mantua y Ferrara; pero como son mas económicos que opulentos, el comercio de los cristianos compensará facilmente esta pérdida de gente con la ventaja que tendrá en su tráfico.

= Ha llegado felizmente á Nápoles el primer destacamento de suizos que se embarcó en Génova para aquella ciudad.

= Acaba de publicarse impresa la sentencia pronunciada en Ravena el 31 de agosto por S. Ema. el Cardenal Rivarola, legado á *latere*, contra la secta de los carbonarios. Llena ocho pliegos en folio mayor, y solo se ha tirado un corto número de ejemplares para los Cardenales, primeras autoridades, cuerpo diplomático &c. La secta ha sido acusada de alta traicion, y declarada hija de los franmasones que desde 1815 han intrigado bajo los títulos de *Guelfi*, *Adelfi*, *Maestri perfetti*, *Latinisti*, reunidos á los *Carbonari* en 820. Esta secta se dividió en diversas sociedades llamadas *Turba*, *Siberia*, *Fratelli artisti*, *Dell' dovere*, *Difensori della patria*, *Figli di Marte*, *Enmullaisti*, *Massoni riformatori*, *Bersaglieri*, *Americani*, *Illuminati* &c. Tenian sus juntas en Cesena, Forli, Faenza y Ravena, especialmente en una casa de campo del conde de Ruggeno Gambi, cerca de esta última ciudad. En la sentencia no se espresa si se ha descubierto un plan real y acordado para determinar el objeto. Los individuos contribuian para los gas-



los; tenían almacenes, municiones &c., y se espar-  
cian entre el pueblo papeles sediciosos.

PORTUGAL.

Oporto 10 de octubre.

Ha ocurrido un acontecimiento funesto junto á esta ciudad, en el sitio de Carbaliño, próximo al Duero. Hay allí una fuente con bancos de piedra alrededor y un lavadero inmediato, donde suelen ir las gentes á paseo. Lo domina el monte de las Fontanas, donde habia un gran peñasco, que nunca se presumió pudiese caer; pero ayer entre cuatro y cinco de la tarde, cuando estaban lavando ropa algunas mujeres, y otras muchas personas de ambos sexos se hallaban paseando y otros sentados, se desprendió el peñasco con gran parte del monte, y dejó sepultados á cuantos encontró en su descenso, entre ellos cuatro hermanas, cuya madre estaba inconsolable. Otros varios se ahogaron en el Duero al huir perturbados del inminente riesgo. El eco de tan espantosa catástrofe resonó en una y otra orilla del río, y los alaridos de algunas víctimas hicieron acudir mucha gente, que se aterró viendo cuadro tan lamentable. Véanse bajo de las ruinas por una parte las cabezas, por otra pies y brazos sin movimiento. Se hicieron las mayores diligencias para salvar á lo menos los que solo parecían estar heridos; pero todo fue en vano, pues ninguno tenia ya vida.

A las siete de la noche se habian sacado siete uí ocho cadáveres; y porque todo socorro era inútil, se dejó para hoy el examinar cuántos mas habria bajo la enorme masa; y con efecto se han hallado otras tantas personas soterradas.

En la ciudad se creyó haber sido efecto de un terremoto; pero se ha visto que no lo ha sido, sino del peso natural del peñasco, que lo desprendió de



la tierra humedecida por las lluvias de muchos años, y por la que pocos dias antes habia caido. Se cree que 10 carros á 50 arrobas no podrian llevar el peñasco y la parte de monte que cayó.

El mismo monte presenta en varias partes enormes peñas que amenazan el mismo suceso; pero estamos ciertos de que esta terrible leccion prevendrá todo acontecimiento ulterior de semejante naturaleza.

(G. de M.)

## ESPAÑA.

*Madrid 28 de octubre.*

El REY nuestro Señor, en consideracion á los méritos y servicios del brigadier D. Wenceslao Prieto, se ha dignado concederle el empleo de mariscal de campo de los Reales ejércitos, conservando la plaza de fiscal militar del Consejo Supremo de la Guerra: para la que en el mismo Supremo tribunal desempeñaba D. Juan Miguel Paez de la Cadena, Ministro actual de S. M. cerca del Emperador de las Rusias, se ha servido S. M. nombrar á D. Manuel Josef de Arbizu, fiscal togado del propio Consejo; y para esta resulta al ministro honorario de la audiencia de Cataluña D. Juan Josef Delicado y Diaz, alcalde mayor de la ciudad de Málaga.

— El REY á consulta de la Cámara se ha servido nombrar para una plaza de oidor de la audiencia de Galicia á D. Lorenzo Izquierdo y Anaya: para dos plazas de alcalde del crimen de la misma á D. Fermín Ladron de Cegama y D. Carlos Solarce, y para la fiscalía del crimen del mismo tribunal á D. Tiburcio Eguiluz.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el corregimiento de Almonte á D. Miguel Perez Roman Calvillo: para el de Niebla á D. Juan Pedro Talasac: para el de Lerma á D. Antonio Merino Calvo: para



5  
el de Alhama á D. Josef Branchat Alfonso: para la  
vara de alcalde mayor del Ferrol y Graña á D. Ra-  
mon María Araujo y Villarino: para la de Puerto  
Real á D. Francisco María Bolivar: para la de Ve-  
gas del Condado á D. Manuel Sesnilo y Roldan:  
para la de Santa Cruz de Mudela á D. Francisco  
Javier Sanchez Ferrer: para la de Vega de Valcarce  
á D. Domingo Antonio Vega: para la de Jarandilla  
á D. Josef Gonzalez: para la de Arroyo del Puerco  
á D. Pedro Cano: para la de Cerezo á D. Manuel  
Martinez: para la de Fernan Caballero, Fuente el  
Fresno y Malagon á D. Pedro Antonio Portillo y Cle-  
mente: para la de Medellin á D. Fernando de la La-  
guna Cañedo: para la de Peñafiel á D. Nicolas de  
Bartolomé Alvarez y Pardo: para la de Zafra á D.  
Pablo Campos Berragan y Carballar: para la de  
Bodonál á D. Pedro Tagle Velarde: para la de Oña  
á D. Manuel María Rodriguez y Escosura: para la de  
Palma del Rio á D. Antonio Rentero y Villa: para  
la de Bornos á D. Pedro Gallardo Lucena: para la  
de Colmenar de Oreja á D. Antonio Fernandez Vi-  
llanueva: para la de Tolox y Monda á D. Antonio  
María Pacheco de Padilla: para la de Santillana á  
D. Isidro Santiago de las Cuevas: para la de Oro-  
tava á D. Manuel Aceituno Dávalos; y para la de  
Aillon á D. Sinforoso Esquiroz y Pagola.

*Idem 2 de noviembre.*

Deseando el Rey nuestro Señor dar una prueba  
de lo gratos que le han sido los distinguidos servicios  
hechos por la ciudad de Mondoñedo en favor de la  
justa causa del Altar y del Trono durante la época  
del ominoso sistema constitucional, y conformándose  
con el dictámen de su Consejo Real, se ha dignado  
conceder á la espresada ciudad el título de *Fiel*; per-  
mitiéndole que pueda poner en sus armas el Escudo



de Fidelidad creado por Real Decreto de 14 de diciembre de 1823.

*Luarca (en Asturias) 26 de setiembre.*

En la gaceta de 13 del corriente, artículo de Roma, se da noticia de un hombre, al que por titularse enviado y consagrado por el mismo Dios, ha mandado el tribunal detener en lugar seguro hasta averiguar su verdadera ó fingida locura; y como la descripción de su particular y extraña conducta, es muy conforme á la de otro hombre (ó acaso el mismo) que fue detenido en esta; no parece fuera de propósito dar noticia del resultado de la causa, que por considerársele sospechoso, se le formó en noviembre de 1822 por este juzgado, porque si fuese en efecto el mismo, será una obra caritativa darlo á conocer; promoviendo así un favorable y breve resultado en la causa en que por su manía religiosa se halla nuevamente complicado en Roma.

En el citado mes y año fue arrestado aquí por el indicado motivo un hombre, el cual en su declaración indagatoria dijo: «Llamarse D. Juan Francisco «Rodrigo Fraga Sabatié, natural de San Martín de «Porto, vecino de la villa de Vivero del reino de «Galicia, que era de edad de 51 años, de estado «soltero, pues que siendo consagrado no podía ser «casado: su oficio ninguno, porque era Dios en la «tierra, Rey y Emperador en la misma, y gran defensorísimo &c. de Dios omnipotente ó todo poderoso, doctorísimo de los santos templos, que va á visitar sus estados y autoridades de la tierra; y por las mismas fuera y era perseguido, ultrajado y menospreciado: y faltándole al mismo tiempo á las mayores virtuosísimas y cristianísimas circunstancias, que ignoraba la causa de su retención; que no conocía ninguna otra autoridad en la tierra que pudiese



mandar sobre él, porque siendo una santidad tan grande como era, no habia delito por que se le pudiese castigar." Continuando con otros despropósitos y desatinos se concluyó su declaracion, la que no quiso firmar, diciendo que aunque sabia no podia hacerlo por enanto tenia la mano consagrada.

Para sustanciar debidamente la causa, se pasó escorto suplicatorio á la justicia de su vecindad, y á consecuencia, María Fernandez Jamera, vecina de dicha villa de Vivero, é hija legítima que dijo ser de Pedro Fraga, difunto, vecino que habia sido de San Martin de Porto, y de su actual viuda Vicenta Fernandez Jamera; declaró: que era cierto que de los mismos habia quedado por hijo legítimo Juan Francisco Fraga, su hermano, quien, despues de muchos años de ausencia, se le habia presentado en dicha villa pobre, andrajoso y maníático, hasta el estremo de rehusar tomar cosa alguna con las manos, á pretesto de tenerlas consagradas, con otros desatinos é impertinencias que demostraban su locura." Y concluye asegurando que por lo que resulta del escorto, no le cabe duda de que el que anda motivo á él, es el espresado su hermano, el qual habia cosa de un mes se ausentára, porque siendo ella pobre, le habia estimulado á que se mantuviera pidiendo limosna."

El dicho Sabatié traia un salvoconducto en lengua portuguesa, dado en la villa de Crato, en el qual se hace presente que por sospechoso habia estado preso en la villa de Veluerterra, de aquella comarca. Las señales que en él se hallan, y que concuerpan con este hombre, son: estado soltero, edad 51 años, estatura ordinaria, rostro redondo, ojos pardos, cejas castañas, cabello del mismo color, nariz regular, con una pequeña señal sobre la ceja izquierda.



Mientras estuvo detenido en la cárcel no quería tomar cosa alguna de mano de otra persona, por cuanto decia era un sacrilegio tocarle. Aunque se hallaba andrajoso no quiso mudar de ropas, ni tomar para su alimento otra limosna que la necesaria para el momento. Sabia hablar, aunque mal, en las lenguas latina, italiana y francesa.

El resultado de este proceso fue mandar sobreseer en él, remitiendo al maniático de justicia en justicia al pueblo de su naturaleza para su recogimiento.

Tales pues son las ocurrencias que aqui acaecieron con el citado Sabatié, por las cuales parece fácil venir en conocimiento si el de ellas llega á Roma, de si es ó no el detenido en aquella ciudad.

(G. de M.)

*Palma 18 de noviembre.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.  
=Socios.

### AVISOS.

La persona que quiera arrendar una casa con zaguan llamada *Can Nero*, sita en la plazuela de la Pescadería: acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

Está para alquilar una casa con agua y demás comodidades, sita en la plazuela de Sta. Fé: darán razon de su dueño en esta imprenta.

Una muger de 40 años de edad, desearia encontrar casa para servir de criada: sabe hacer lo perteneciente á su clase. Darán razon en esta imprenta.

### TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera:  
*El Turco en Italia.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.